



 <b>Alcaldía de SOACHA</b>	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-023
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026</b>	Fecha: 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 1538

( 22 de mayo de 2026 )

**“RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, Decreto Municipal 0070 del 20 de agosto de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”.*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021 y Decreto No. 0070 del 20 de agosto de 2024 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha considera necesario adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”**, teniendo en cuenta que se publicó el proceso de contratación, previa las siguientes consideraciones.

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual





	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026</b>	Fecha: 23/07/2024

**RESOLUCIÓN No. 1538**

( 22 de mayo de 2026 )

**“RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

motivo de este acto administrativo se publicaron el día cuatro 03 de mayo de 2026, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de INVERSIONES EL NORTE SAS, mensaje CO1.MSG.9407070 de fecha 8/05/2026 1:39:37 PM y AUTOCARS INGENIERIA SAS, mensaje CO1.MSG.9409296 de fecha 8/05/2026 5:38:04 PM y las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; no se limita a Mypime, toda vez que no fueron recibidas solicitudes dentro del término establecido para limitar a mipymes.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso con las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- 3. CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una “adenda” o “modificación”.

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------





	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO</b> <b>No. SAMC-006-2026</b>	Fecha: 23/07/2024

**RESOLUCIÓN No. 1538**

( **22 de mayo de 2026** )

**“RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

Publicación del aviso de convocatoria pública	03 de mayo de 2026	En el SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	03 de mayo de 2026	En el SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	03 de mayo de 2026	En el SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de mayo al 08 de mayo de 2026	En el SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de mayo de 2026	En el SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	08 de mayo de 2026	En el SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de mayo de 2026	En el SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de mayo de 2026	En el SECOP II
Plazo para manifestación de interés	27 de mayo de 2026	En el SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	27 de mayo de 2026	En el SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de mayo de 2026	En el SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de mayo de 2026	En el SECOP II
Fecha de cierre	02 de junio de 2026 09:00 am	En el SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	02 de junio de 2026 09:30 am	En el SECOP II





	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-023
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026</b>	Versión: 2.0

**RESOLUCIÓN No. 1538**

( 22 de mayo de 2026 )

**“RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

Publicación del informe preliminar	05 de junio de 2026	En el SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	9 al 11 de junio de 2026	En el SECOP II
Publicación del informe final	16 de junio de 2026	En el SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de junio de 2026	En el SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	En el SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	En el SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	En el SECOP II

- LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de seis (06) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio.
- El valor estimado del presupuesto para contratación es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, el cual se establece como bolsa de recursos a MONTO AGOTABLE. Valor que incluye IVA y demás impuestos que se generen, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato con vigencia fiscal 2026.





	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA AL PROCESO</b> No. SAMC-006-2026	Fecha: 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 1538

( 22 de mayo de 2026 )

**“RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO No. SAMC-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA”.**

Valor que se encuentra amparado del presupuesto de la Secretaría Gobierno Rubro Gastos-Inversión, Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles 0117-2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.0 2.008.8714102-23, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 435 del 22 de mayo de 2026, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Oscar Alexander Mesa- Abogado Secretaria de Gobierno  
 Revisó: Lina T. Cortés R.– Asesora Secretaria de Gobierno

